

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo IPU02-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso:2200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04/	

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al despacho Proceso Policivo con **Radicado No. 331-2017** que venía siendo tramitado por la inspección de Policía Ornato del municipio de Bucaramanga donde fungía como titular el Dr. CARLOS HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de 2021

**AUTO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN NUEVO NUMERO DE RADICADO AL EXPEDIENTE No. 0331-2017"**

**Debido a** reparto y reestructuración de la inspecciones por la Subsecretaría del Interior en aras de garantizar el debido proceso y la continuidad de las actuaciones procesales que se adelantaron por la inspección de origen, pasa al despacho Proceso Policivo con **Radicado No. 331-2017** que venía siendo tramitado por la antigua inspección de Policía Ornato donde fungía como titular el **Dr. CARLOS HERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ**.

De acuerdo a lo anterior, se recibe proceso adelantado contra el propietario y/o poseedor del inmueble ubicado en el sector de pantallas ancladas contiguos al barrio Juan XXIII, bajo el radicado No. 331-2017 correspondiente a la inspección de origen.

Por lo cual, se hace necesario, otorgar un nuevo radicado acorde a la base de datos que reposa en la Inspección de Policía Urbana No. 2 de Bucaramanga.

La suscrita inspectora considera que una vez se otorgue la nueva identificación del proceso, se procederá a hacer el análisis correspondiente de los documentos que conforman integralmente el expediente y dará aplicación a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, conforme al procedimiento a que hubiera lugar.

Que posteriormente, este despacho constatará toda actuación realizada con anterioridad al reparto realizado y de hallarse alguna causal para declarar nulidad de lo actuado o si dentro del procedimiento, no se garantizan los derechos y principios que irradian el trámite del proceso verbal abreviado, tipificado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, se pronunciará realizando la actuación correspondiente al caso concreto.

En ese orden de ideas, se notificará el cambio de radicación del proceso por ser objeto de un nuevo reparto en aras de garantizar los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia de las partes.

Por consiguiente, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la Ley, la Inspección de Policía Urbana No. 2 de Bucaramanga.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** **OTORGAR** a la presente acción policiva con radicado **No. 331-2017** proveniente de la inspección de policía ornato de Bucaramanga un nuevo radicado bajo la partida **No. 0189-2021** del 30 de noviembre de 2021, acorde a la base de datos que reposa en esta Inspección.

**SEGUNDO:** **NOTIFICAR** a los interesados conforme a lo establecido en la ley y teniendo en cuenta el Estado de Emergencia actual; para tales efectos se realizarán los trámites y actuaciones a través de medios virtuales y tecnológicos, para lo cual se han dispuesto los correos designados por la Alcaldía de Bucaramanga.

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo IPU02-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso:2200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04/	

**TERCERO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

**CUARTO:** **RADIQUESE** el presente expediente, dentro de la base de datos con la que cuenta este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ**  
Inspector de Policía Urbano 02  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Angie Sarith Leal Porras- Contratista.

<p><b>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</b> <b>INSPECCION DE POLICIA URBANA NO. 2</b></p> <p><i>El presente Auto se notifica a las partes mediante anotación realizada en el tablero digital.</i></p> <p>Bucaramanga, / / /</p> <hr/> <p><b>LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ</b> <i>Inspectora de Policía Urbana No. 2</i></p>
---